Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

CONTRATACIONES PUBLICAS

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado *Itapúa*

General Delgado, marzo de 2011

Señores:
Oferentes
Dirección

Me dirijo a ustedes a fin de invitarles a participar del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FRANCISCO VILLALBA 1º ETAPA" .**

Los detalles del Concurso se proveen en el Pliego de Bases y Condiciones. El plazo para la presentación de la oferta es el día 25 de marzo**, hasta las 09:30 horas**. El pago será realizado con un anticipo del 40% a la firma del contrato y los siguientes pagos de 25% según el avance y las certificaciones de la obra, 20% con el avance y certificaciones del contrato y del 15% a la entrega y certificación de la obra que serán pagados con Fuente de Financiamiento 30.

El Id. Del Llamado es 211398, en el sistema de consulta del SICP.

Sin otro particular y en espera de su cotización, me despedido muy atentamente

……
Ricardo Villalba Flores
Encargado UOC

Obs. El Pliego de Bases y Condiciones se puede adquirir de dirección www.contratacionesparaguay.gov.py, o solicitar al correo electrónico de la Municipalidad muni.gd@hotmail.com

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Municipalidad de General José María Delgado emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° *02/2011* para el Construcción de Empedrado Calle Francisco Villalba encaradas por la Municipalidad de General Delgado para el Ejercicio Fiscal 2011.-

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520-011 Construcciones del Presupuesto General de la Municipalidad de General Delgado.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 21 de marzo de 2011 y en la Municipalidad de General Delgado (Joaquin Ibarra y José Kube). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 2*2 de marzo de 2011*. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, y no se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
    j) (*sólo para bienes)* Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (*En este apartado, la Convocante debe especificar que tipo de documentos se requerirá. Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.*)

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como

moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de General Delgado y a más tardar el día *25 de marzo* hasta las 09:30 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *la Municipalidad de General Delgado*, el día 25 de marzo a las 09:45 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

***1. Capacidad legal**:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por la Totalidad*

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE FRANCISCO VILLALBA

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa N° ___(*número de la contratación*)____para la contratación de obras de _____(*breve descripción de la contratación especificada en el Anexo 1*)_____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

1	2	3	4	5	6	7

Item	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1	**72121701-001**	*Trabajos preliminares: Mobilización y Replanteo*	*Gl.*	*1*		
		Movimiento de suelo para preparación de caja para empedrado	*M2*	*2484*		
		Relleno y compactación	*M3*	*370*		
		Cordon cuneta de hormigón	*ML*	*543*		
		Pavimento tipo empedrado	*M2*	*2200*		
		Limpieza final y retiro de escombros	*GL*	*1*		
					Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.;

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

Anexo 3.

1. **Descripción de las obras.**

   CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE FRANCISCO VILLALBA

2. **Periodo de construcción.**

   120 DIAS

3. **Lugar.**

   Calle Francisco Villalba hasta el 21 de junio

4. **Lista estimada de cantidades**

Nº	RUBRO	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Trabajos preliminares: Mobilización y Replanteo	gl.	1,0		
2	Movimiento de suelo para preparación de caja para empedrado.	m2.	2.484,0		
3	Relleno y compactación	m3	370,0		
4	Cordon cuneta de hormigon	ml.	543,0		
5	Pavimento tipo empedrado	m2.	2.200,0		
6	Limpieza final y retiro de escombros	gl.	1,0		
	Total				
Son Guaranies:					

5. **Planos**

   (A completarse por cada convocante)

6. **Especificaciones Técnicas**

GENERAL DELGADO

Construcción de Pavimento Pétreo

PRIMERA ETAPA

Especificaciones Técnicas

OBRA: PAVIMENTO PETREO EN CALLES DE BARRIOS DE LA CIUDAD

PRESENTACIÓN

Las siguientes consideraciones y descripciones varias deberán ser atendidas para la correcta ejecución de trabajos a desarrollarse en la ciudad de General Delgado, constituye parte del contrato que pudiera suscribir esta Institución con alguna Empresa Contratista de Obra.

La Municipalidad de General delgado ha resuelto implementar un programa de pavimentación pétrea (empedrado) utilizando para ello materiales de ser posible existentes en la zona, Interesada en el mejoramiento sustancial de la transitabilidad en las calles, generando empleos y para lo cual tiene previsto solicitar a la

contratista que resultare adjudicada la contratación de obreros o personales vecinos del lugar, dejando lógicamente libertad de que la mano de obra calificada sea adoptada por su idoneidad y capacidad para tareas bien específicas.

El proyecto contempla la construcción de empedrado desde la calle Francisco Villalba hasta el club 21 de Junio. La dimensión del ancho de las calles a ser pavimentas, tendrán un ancho de 9 metros, dentro de estos 9 metros está contemplado 0,50 metros de cordón cuneta a ambos lados, quedando un ancho libre de 8,00 metros de empedrado. Estos delineamientos se adoptarán y se confirmarán "In situ".

En este estado de consideraciones se implementará y se propiciará la autogestión de vecinos y motivándolos para que se ejecuten algunas veredas que podrían costearse a través de comisiones vecinales por ejemplo. La arborización y señalización podrá encararse como actividad complementaria invitando a empresas corporativas o comerciales a costear los mismos.

I- PAVIMENTO PETREO

DESCRIPCIÓN

El pavimento pétreo es una estructura flexible de piedras irregulares, colocadas a mano, trabadas por percusión y acomodo de las piezas sueltas consiguiendo una estructura o capa uniforme destinada al transito de vehículos. Estas piedra son asentadas sobre un colchón de arena que se coloca a su vez sobre una subrasante previamente preparada en compacidad y nivelaciones óptimas y siguiendo las directivas del proyecto.

EJECUCION

A los efectos de este proyecto se considerarán las siguientes situaciones:

a) Empedrado construidos con cordones/cuneta de hormigón conteniendo aguas de lluvias y desagote con pendiente, escurriendo el agua sobre las piedras (confinado).

b) Empedrado construidos con cordones/cuneta a nivel de la capa de piedras permitiendo el desagote de aguas de lluvias hacia los canales ya delineados o practicados.

c) En algún caso especifico en que se necesiten obras adicionales, eso será determinado por el contratista y el Dpto. de Obras de la Municipalidad conjuntamente. Las mismas podrán consistir en muros transversales de piedra bruta, o construcción de cunetas de desagüe pluvial. En ambos casos se considerará como trabajos adicionales y los montos serán aprobados por el Dpto. de obras previa presentación de presupuesto.

ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE

En todos los casos y antes de acopiar ningún material se consultará con la fiscalización sobre la preparación de subrasantes.

Existen sectores bien específicos donde el suelo nunca ha sido mejorado, debiendo hacerse esto indefectiblemente y para lo cual se procederá con una preparación de subrasante que deberá considerar los siguientes aspectos:

1. En caso de desmonte, se llegará hasta la cota de subrasante, si la compacidad, resultare óptima se autorizará la carga de arena o colchón.

2. En caso de desmonte, y si la subrasante no ofrezca la compacidad requerida se desmontará aún mas y deberá iniciarse la colocación de suelo mejorado (ripio) en capas (20 cm de espesor) debiéndose compactar de acuerdo con lo especificado para terraplenes.

3. Cuando de construir terraplenes se trate, y en todos los casos cuando de rellenar zanjas se tratase, este relleno se realizará por capas y con suelo mejorado, apto para compactar (tierra roja) y la compactación se hará con rodillo compactador liso.

ZANJAS PARA COLOCACIÓN DE CORDONES

Una vez terminada la subrasante de conformidad con el perfil y las dimensiones establecidas en los planos se procederá a las aberturas de zanjas longitudinales localizadas en los bordes de la plataforma de pavimentación.

Las zanjas laterales serán hechas a mano con herramientas menores (palas, picos, barretas etc) y el material producto de esa excavación deberá ser depositado al costado de la zanja, fuera de la plataforma de pavimentación.

El fondo de las zanjas deberá ser regularizado y apisonado para corregir las irregularidades propias de la excavación utilizando el material de la propia zanja.

La marcación de la zanja será definida topográficamente obedeciendo alineamiento, perfil y dimensiones establecidas en los planos.

CORDÓN / CUNETA

Serán de hormigón y sus dimensiones mínimas serían :

CORDON ESPESOR: 7,5 cm
ALTO: 40 cm
BASE DE CUNETA: ESPESOR: mínimo 0,10 m.
Las superficies se presentaran planas tanto como fueren posible.

Su finalidad principal es el de proteger los bordes del pavimento y el rápido escurrimiento de las aguas de lluvia.

Los cordones serán asentados en el fondo de la zanja lateral y sus aristas superiores rigurosamente alineadas. El nivel de las aristas superiores deberán quedar 0.15 m por encima de la subrasante preparada y coincidente con la superficie del revestimiento en la generalidad de los casos (abierto).

La cotización de este rubro deberá incluirse en el paquete general del rubros empedrado, debiendo considerarse que en los fines de calles (boca-calle) se dispondrán cordones perdidos para el empalme con calles que no serán pavimentadas.

CONTENCIÓN LATERAL

Después de la colocación de los cordones será ejecutada la contención lateral, que consiste en la colocación del suelo de las adyacencias formando un triangulo de 0.15 m de altura por 1.00 m de base detrás de los cordones a fin de proteger el mismo de eventuales deformaciones transversales. Esa porción de suelo será compactada manualmente con pisones o con rodillos vibro compactadores pequeños.

ASENTAMIENTO DE LAS PIEDRAS

Antes de iniciar el asentamiento de piedras se procederá a esparcir un colchón de arena gorda de arroyo o de calle con espesor de entre 0,15 m y 0,20 m sobre la subrasante preparada.

Sobre el colchón de suelo preparado se practicará las pistas con espaciamiento de 1 m en el sentido transversal y de 5 m hasta 10 m en el sentido longitudinal de manera a conformar el perfil proyectado. De esa manera las líneas maestras formaran un reticulado, facilitando el trabajo de asentamiento y evitando salir de la geometría del proyecto. En este trabajo de marcado se verificará el bombeo transversal y la pendiente longitudinal.

Seguidamente se asentaran las piedras con las superficies de rodamiento cuidadosamente seleccionadas, trabadas y bien unidas de modo que no coincidan las juntas vecinas. Las piedras de formas alargadas quedaran en sentido transversal al eje de la pista y tomando cuidado de que las piedras contacten unas con otras.

Las juntas abiertas serán rellenadas con lajas de piedra dejándolo siempre bien visibles y limpias las caras de la superficie de rodadura.

Algunas medidas orientativas deberán ser observadas en cuanto a las dimensiones de las piedras:

Sección de la cara de rodamiento con lados mínimos entre:	0,05 m - 0,15 m
Altura de entre:	0,13 m - 0,17 m
Consumo medio por metro cuadrado:	45 – 55 piedras

RELLENO DE JUNTAS

Después de concluida la colocación de piedra se procederá al esparcido sobre las piedras una capa de suelo (el mismo utilizado en el colchón) o polvo de piedra con espesor de aproximadamente 20 cm y con auxilio de escobas, rodillos y escobillones se realiza un barrido que posibilitara un mejor relleno de los vacíos entre las piedras asentadas.

COMPACTACION

Una vez terminado el trabajo de llenado de las juntas se utilizará el compactador con rodillo liso. El servicio de compactación deberá iniciarse en los bordes y culminar en la parte central (eje longitudinal).

El servicio debe ser practicado en fajas iguales que garanticen uniformidad en la compactación. Cada pasada solapara la mitad de la siguiente faja. Se considera el grado de compactación adecuado cuando no se observa inestabilidad alguna por efecto del paso de la compactadora.

Cualquier irregularidad o depresión que aparezcan durante la compactación deberá corregirse, renovando o recolocando las piedras con mayor o menor cantidad de suelo en el colchón en cantidad suficiente hasta la completa corrección de la falta observada.

Para considerar concluida la compactación, deberá ser esparcida sobre la superficie de rodamiento una capa de suelo o polvo de piedra en espesor de 3 cm aproximadamente para el pasaje final de la compactadora. El material sobrante será retirado por la acción del tráfico o de las lluvias. Una vez terminada esta fase de los trabajos el pavimento se considera apto para recibir la carga de transito.

EQUIPOS

- Motoniveladora
- Pala cargadora frontal
- Camión volquete
- Compactador con Rodillo Liso
- Nivel y teodolito
- Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100.

MATERIALES

Piedra bruta basáltica o arenisca dura: Se seleccionará rigurosamente para su uso el material que no presente signos evidentes de descomposición y/o meteorización.

Arena lavada de río: libre de sustancias orgánicas o impurezas (arcilla) que se destinará en la mezcla cementicia especialmente para el cordón cuneta y en algunos calces especiales mejorando la rigidez del pavimento.

Arena gorda de arroyo o de calle: libre de sustancias orgánicas o impurezas que se destinará para conformar el colchón de suelo y que deberá mantener como mínimo un espesor de 0,15 m de carga

Agua: que deberá ser potable.

Suelo: El material utilizado para relleno y terraplenes deberá ser apto para este fin, y será aprobado por la fiscalización de obra en cada caso. Se recomienda el uso de tierra colorada y/o ripio por ser de más fácil compactación.

DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES DE OBRA

El contratista deberá contemplar en su oferta las cantidades reales de los trabajos a ejecutarse de manera a dejar la obra bien terminada y en óptimas condiciones de uso, en el área indicada en el proyecto

TRABAJOS ADICIONALES

El contratista deberá contemplar en su oferta todos aquellos trabajos necesarios, fuera de la construcción del empedrado mismo, para dejar la obra bien terminada (Transporte de material, manipuleo y resguardo de los mismos, limpieza final etc.) Variaciones en las condiciones normales de trabajo conforme a esta especificación no darán derecho al Contratista a reclamar pagos extraordinarios de ningún tipo.

MUESTRA Y ENSAYOS

La extracción de muestra y la ejecución de los ensayos correspondientes para establecer la calidad de los trabajos se harán siguiendo las pautas que establezca la Fiscalización de Obra. Ninguna prueba realizada sin la presencia de los fiscalizadores serán reconocidas ni aceptada. Los costos de los ensayos, pruebas, extracción de muestra etc. estarán a cargo del Contratista y se considerarán incluidos en los precios de la Obra.

La empresa adjudicada será la encargada de señalizar todas las obras, con carteles en los que debe figurar que es una obra de la Municipalidad así como el nombre de la Empresa Adjudicada.

7. **Requisitos de carácter ambiental**

8. **Condiciones de pago**

El pago será realizado con un anticipo del 40% a la firma del contrato y los siguientes pagos de 25% según el avance y las certificaciones de la obra, 20% con el avance y certificaciones del contrato y del 15% a la entrega y certificación de la obra que serán pagados con Fuente de Financiamiento 30.

9. **Reajuste de precios.**

Se podrá considerarse un reajuste del precios. Salvo caso que la suba de los materiales sea considerada insostenible para la ejecución de la obra. Este reajuste de precios no podrá exeder del 15% del costo total de la obra.